

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- - 1 1 2 3 5 9 - /AREAD -.1

Ibagué, 25 de diciembre de 2024

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 Sur No. 157-199 Picalaña
 Ibagué Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 87-1-30015-2024 del 07-03-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/08/2024	Hasta	10/09/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-019282-METIB, la señora coronel SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato al Jefe Grupo Bienes Raíces METIB.
- Del 19/04/2024 hasta nueva orden funge como supervisor el señor Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO jefe grupo de bienes raíces METIB (E), toda vez que la señora Capitán ANA CAROLINA OSPINA RAMÍREZ Jefe Grupo Bienes Raíces titular salió a disfrutar su plan vacacional mes de abril 2024, retornado a sus funciones el 19/05/2024 a su vez el día 20/05/2024 iniciar comisión de estudios correspondiente a curso de ascenso en la ciudad de Bogotá.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-039226-METIB, emitido por el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué (E), notifico de la supervisión e inicio ejecución del contrato 87-1-30015-2024 del 07/03/2024, al señor Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO jefe grupo de bienes raíces METIB (E), teniendo en cuenta la solicitud mediante comunicación oficial electrónica N. GS-2024-029679-METIB.
- A partir del 25/06/2024 el señor Capitán EDWARD FABIAN CASTELLANOS MARTÍNEZ por orden de comando de la Policía metropolitana de Ibagué asumió como jefe del grupo de bienes raíces METIB, por lo

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cual según a lo indicado por el grupo de contratos METIB, el señor oficial en mención asume la supervisión del contrato 87-1-30005-2024 del 16/02/2024.

- A partir del 10/09/2024 la señora Capitán ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ por orden de comando de la Policía metropolitana de Ibagué asumió como jefe del grupo de bienes raíces METIB, por lo cual según a lo indicado por el grupo de contratos METIB, la señora oficial en mención, asume la supervisión del contrato 87-1-30005-2024 del 16/02/2024.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**
 1. Informe de supervisión del mes ABRIL 2024, periodo comprendido entre el 11/03/2024 y el 10/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-040327-METIB del 24/05/2024.
 2. Informe de supervisión del mes MAYO 2024, periodo comprendido entre el 11/04/2024 y el 10/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-040360-METIB del 25/05/2024.
 3. Informe de supervisión del mes JUNIO 2024, periodo comprendido entre el 11/05/2024 y el 10/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-050444-METIB del 22/06/2024.
 4. Informe de supervisión del mes JULIO 2024, periodo comprendido entre el 11/06/2024 y el 10/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-062767-METIB del 03/08/2024.
 5. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2024, periodo comprendido entre el 11/07/2024 y el 10/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-076821-METIB del 14/09/2024.

Información del contrato

Contrato No.	87-1-30015-2024 DEL 07 DE MARZO DE 2024
Objeto del Contrato	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO DE POLICÍA 1 DE LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE, COMIDAS PREPARADAS GOURMET, CAFÉ, PANADERÍA Y PASTELERÍA.
Contratista	SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL
Representante legal	JUAN DAVID AREVALO GARZON
Valor inicial del contrato	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.818.400,00) M/CTE incluido IVA.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.818.400,00) M/CTE incluido IVA, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, distribuidos en pagos mensuales por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$568.200,00) MCTE Iva incluídomes anticipado
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	10/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros		
	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- De manera diaria se verifica la prestación del servicio, así como el estado de los alimentos y limpieza del área comprendida y destinada para el funcionamiento del restaurante.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Se verifica el cumplimiento de la obligación por parte del arrendatario, quien suministra como soporte la planilla de aportes en línea número 9471281390 con fecha de pago el 13/08/2024.
El ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en la cuenta, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué	SI	Mediante transferencia bancaria realizada el 05/08/2024 por un valor de \$568.200,00 se cancela la obligación del canon de arrendamiento, Información verificada en la tesorería de la unidad.
Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO y deberán ser cancelados a la cuenta de Gastos de Personal Policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), y acueducto, consumidos durante el mes.	SI	Mediante transferencias bancarias BANCOLOMBIA el arrendatario realiza las siguientes consignaciones: El día 10/09/2024 consigna \$75.250,00 por concepto de energía y \$61.150,00 por concepto de acueducto, dando a cumplimiento a la presente obligación, la cual es verificada con la tesorería de la unidad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. ➤ Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. ➤ Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable y otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. ➤ Las materias primas conservadas por congelación que requieran ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser recongeladas, además, se manipularan de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. ➤ Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas de proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos y/o estantes a una altura de 15 cm del piso) ➤ Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparan espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para alimentos. 	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
➤ Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinara a elaboración o envasado del producto final. La autoridad sanitaria competente podrá eximir del cumplimiento de este requisito a los establecimientos a los cuales no existe peligro de contaminación para los alimentos.		
EL ARRENDATARIO se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro del restaurante. Se le prohíbe el ingreso de víveres de contrabando o en mal estado. Sin excepción los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, carnes, huevos, pescado, frutas y verduras deberán ser compradas en establecimientos que garanticen la buena calidad de los mismos. Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y deberán ser revisados minuciosamente para descartar o eliminar los que presenten coloración, hongos o envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas interior. El arrendatario se compromete a cumplir el Decreto 1500 de 2007 "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación".	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
EL ARRENDATARIO deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida por los servicios de alimentación; así mismo atender las observaciones que realice el encargado de control y vigilancia del contrato en cuanto al manejo higiénico de los víveres, manipulación de alimentos, presentación de comidas y condiciones higiénicas sanitarias de los equipos, instalaciones y menaje. Los vegetales deben desinfectarse con hipoclorito. El contratista se compromete a contribuir a la minimización de los riesgos de enfermedad de intoxicaciones de los usuarios, que pueden ser ocasionados o transmitidos a través de alimentos consumidos en los servicios de alimentación. EL ARRENDATARIO deberá ejercer control para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 539 de 2014 y demás normas que le modifiquen y/o adicionen. De igual manera el arrendatario se compromete so pena de terminación unilateral del contrato a enviar al supervisor del contrato la correspondiente certificación expedida por el INVIMA de que trata el Decreto 60 de 2002 "Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación", dentro de los seis meses siguientes a la firma del contrato. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia ocurran hechos de intoxicación o hechos relacionados por la mala manipulación de alimentos EL ARRENDATARIO será el único y directo responsable.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
El oferente se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del ARRENDADOR.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
El oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea el caso, así como a facilitar y	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).		técnicas mínimas relacionadas.
<p>Se compromete a mantener en perfecto estado de aseo todos los elementos de menaje, cubiertos, equipos y utensilios, debiendo ser desinfectados de manera diaria con solución de hipoclorito. En los comedores no se deben encontrar equipos de cocina y utensilios en malas condiciones físicas, las tablas de picado deben ser desinfectadas de manera diaria. Se deben barrer y limpiar las áreas cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. Trapear el piso con solución de hipoclorito. Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo del comedor con el fin de mantener siempre una excelente presentación a la hora de recibir los alimentos.</p> <p>DESINFECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y diluciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras.➤ Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. Se incluyen ventiladores y luminarias➤ Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Deberán estar en buen estado y condiciones de operación para evitar accidentes.➤ El equipo y sus utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección.➤ Los equipos y utensilios de cocina que entren en contacto con alimentos deberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso.➤ Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (aluminio).➤ Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos.		<p>SI</p> <p>El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.</p>

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo supervisado no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido ciento ochenta y cuatro días (184) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento ochenta y un días (181) para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué a la cuenta de nombre: Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué, NIT: 900-486-439-1, número de Cuenta: 110551050321, Entidad: Banco Popular, Tipo de Cuenta: Corriente, código de Consignación: 1-4 Arrendamientos.

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 6.818.400,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.769.060,00	55%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.049.340,00	45%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$0	N/A	\$0	No aplica	\$0	\$0	No aplica

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

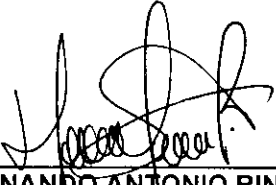
Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del arrendatario, ejecutándose en buenos términos.

La ejecución del Contrato 87-1-30015-2024 del 07/03/2024 se ejecuta en forma parcial cumpliéndose el 55% con el pago de arrendamiento de un local ubicado en las instalaciones del distrito de Policía N° 1 de la Metropolitana de Ibagué para la prestación de servicio de restaurante, comidas preparadas gourmet, café, panadería y pastelería, restando el 45% por ejecución.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
 Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)
 Supervisor Contrato No. 87-1-30015-2024 del 07/03/2024
 hernando.rincon0773@correo.policia.gov.co; metib.gubir@policia.gov.co
 Celular: 3142082881

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Ibagué, 25 de diciembre de 2024		
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato PN-METIB-87-1-30015-2024 del 07/03/2024		
Constancia de recibido No.	06		
Contratista:	SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL		
NIT del contratista:	1.110.502.176		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO DE POLICÍA 1 DE LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE, COMIDAS PREPARADAS GOURMET, CAFÉ, PANADERÍA Y PASTERLERÍA.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.818.400,00) M/CTE incluido IVA.		
Plazo de ejecución:	12 meses		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones del Distrito de Policía N° 1 METIB.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	No Aplica		
Nombre del supervisor/coordinador del	Intendente HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)		

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

contrato y cargo que desempeña:															
Fecha de entrega certificada:	11-08-2024 al 10-09-2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar			No aplica				
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
		No aplica													
Acta de recepción de bienes	No Aplica														

ENTREGAS CANON ARRENDAMIENTO

No. Consignación	Fecha de Consignación	Valor consignado	Mes pago
2814438	17/03/2024	\$568.200,00	11-03-2024 al 10-04-2024
2928445	18/04/2024	\$568.200,00	11-04-2024 al 10-05-2024
Trasferencia bancaria	17/05/2024	\$568.200,00	11-05-2024 al 10-06-2024
Nequi	14/06/2024	\$359.860,00	11-06-2024 al 30-06-2024
transferencia bancaria	04/07/2024	\$568.200,00	01-07-2024 al 30-07-2024
Nequi	05/08/2024	\$568.200,00	01-08-2024 al 30-08-2024
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 3.200.860,00	

SERVICIOS PUBLICOS

ENERGÍA

Mediante solicitud de pago No. 001, se dio conocer al señor JUAN DAVID AREVALO GARZON identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.502.176 de Ibagué, que adeuda la suma de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA \$75.250,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 02/07/2024 al 01/08/2024; según planilla de lectura con fecha 01-08-2024, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 83 kwh; mediante factura de cobro 126632371, el valor a cobrar por kwh es de Novecientos seis pesos con seis centavos \$906.06.

No. Consignación	Fecha de consignación	Valor Consignado
Transacción bancaria	10/09/2024	\$ 75.250,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 75.250,00

ACUEDUCTO

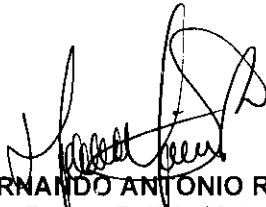
Mediante solicitud de pago No. 001, se dio conocer al señor JUAN DAVID AREVALO GARZON identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.502.176 de Ibagué, que adeuda la suma de SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS \$61.150,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/07-06-2024 hasta el 29-07-2024, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 41 m3 de agua, mediante factura de cobro 17802186, el valor a cobrar por m3 es de mil cuatrocientos noventa y un pesos con veintiséis centavos \$1.491,26.

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. Consignación	Fecha de consignación	Valor Consignado
Transacción bancaria	10/09/2024	\$61.150,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 61.150,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si <u>X</u> No <u> </u>	Observaciones y Evidencias
	No Aplica		


Intendente **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Supervisora Contrato PN METIB 87-1-30015-2024 del 07/03/2024
Celular: 3142082881

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL	
Código: 1AR-FR-0002			
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO		
Versión: 1			

Ibagué, 24 de agosto de 2024

Solicitud de pago No. 001

JUAN DAVID AREVALO GARZON
C.C 1.110.502.176 de Ibagué - Tolima
SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL.

DEBE A:
POLICÍA METROPOLITA DE IBAGUÉ
NIT: 900486439-1

ENERGÍA

SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA \$75.250,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 02/07/2024 al 01/08/2024; según planilla de lectura con fecha 01-08-2024, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 83 kwh; mediante factura de cobro 126632371, el valor a cobrar por kwh es de Novecientos seis pesos con seis centavos \$906.06

MEDIDOR	DEL 02/07/2024	AL 01/08/2024	KWH A PAGAR	VALOR KWH	TOTAL A PAGAR
Machín D1	0	83	83	\$906,06	\$75.250,00

ACUEDUCTO

SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS \$61.150,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/07-06-2024 hasta el 29-07-2024, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 41 m3 de agua, mediante factura de cobro 17802186, el valor a cobrar por m3 es de mil cuatrocientos noventa y un pesos con veintiséis centavos \$1.491,26.

MEDIDOR	DEL 02/07/2024	AL 29/07/2024	M3 A PAGAR	VALOR M3	TOTAL A PAGAR
Machín D1	0	41	41	\$1.491,26	\$61.150,00

RECIBI:
Gloria VARELA
26-Ago-24

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO	
Versión: 1		

Consignar en la cuenta corriente **110-55105029-7** Gastos de Personal METIB del Banco Popular, según lo ordenado en el comunicado oficial GS-2024-009027-METIB, de asunto Lineamientos para consignación canon de arrendamiento y servicios públicos.

Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. "CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO"


Teniente Coronel **SANDRA LANCHEROS GUZMAN**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e).

Elaborado por: IT. Hernando Antonio Rincón Ascencio
Revisado por: CT. Edwin Fabian Castellanos Martínez
Fecha: 23/08/2024
Ubicación: C:\Users\ha.rincon\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\AÑO 2024\2024 contratos vigentes\87-1-30015-2024 RESTAURANTE SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL\5-AGOSTO 2024



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000017713

10 Sep 2024 - 06:47 a.m.

Producto origen



Cuenta

Ahorros

*6243

Producto destino

Gastos de Personal Metib

BANCO POPULAR

110551050297

Valor enviado

\$ 75.250,00

Descripción

Más información

Energía del 2 jul al 1 ago



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000017134

10 Sep 2024 - 06:51 a.m.

Producto origen



Cuenta

Ahorros

*6243

Producto destino

Gastos de Personal Metib

BANCO POPULAR

110551050297

Valor enviado

\$ 61.150,00

Descripción

Más información

Acueducto del 2 jul al 1 ago

← Comprobante

Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

S85625050

⬇ Envío a banco

Para

Fondos Especiales Policia

¿Cuánto?

\$ 568.200,00

Fecha

05 de agosto de 2024 a las 12:11 p. m.

¡Recuerda! Los envíos a otros bancos se pueden
demorar hasta 3 días hábiles

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la
app Nequi y reporta un problema.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NTT 901288156	5	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JH	CALLE 134 8-13 TPRRE 2 AFTO 705	IBAGUE-TOLIMA	2785652	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2024-07	2024-08	841651989	9471281390	E	2024/08/14	2024/08/13	BANCOLOMBIA	59,307,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	42142353																			230201	6	\$307,943	\$49,300	EPS002	6	\$307,943	\$12,400	CCF50	6	\$307,943	\$12,400	14-11	6	\$307,943	\$7,600	6	\$0	\$0	Si	\$81,700
2	CC	1007650267																			230201	6	\$441,752	\$70,700	EPS002	6	\$441,752	\$17,700	CCF50	6	\$441,752	\$17,700	14-11	6	\$441,752	\$10,800	6	\$0	\$0	Si	\$116,900
3	CC	8485907																			25-14	30	\$1,939,417	\$310,400	EPS017	30	\$1,939,417	\$77,600	CCF50	30	\$1,939,417	\$77,600	14-11	30	\$1,939,417	\$47,300	30	\$0	\$0	Si	\$512,900
4	CC	1110467443																			230301	12	\$686,582	\$109,900	EPS037	12	\$686,582	\$27,500	CCF50	12	\$686,582	\$27,500	14-11	12	\$686,582	\$16,800	12	\$0	\$0	Si	\$181,700
5	CC	1110467443														X					230301	18	\$780,000	\$124,800	EPS037	18	\$780,000	\$31,200	CCF50	18	\$780,000	\$31,200	14-11	18	\$780,000	\$0	18	\$0	\$0	Si	\$187,200
6	CC	1110566547																			25-14	20	\$975,000	\$156,000		0	\$0	\$0	CCF50	20	\$975,000	\$39,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	20	\$0	\$0	No	\$226,700
7	CC	1116814471																			230301	30	\$1,624,497	\$260,000	EPS041	30	\$1,624,497	\$65,000	CCF50	30	\$1,624,497	\$65,000	14-11	30	\$1,624,497	\$39,600	30	\$0	\$0	Si	\$429,600
8	CC	28552493																			230301	30	\$1,540,801	\$246,600	EPS002	30	\$1,540,801	\$61,700	CCF50	30	\$1,540,801	\$61,700	14-11	30	\$1,540,801	\$37,600	30	\$0	\$0	Si	\$407,600
9	CC	45734900																			25-14	30	\$1,543,779	\$247,100	EPS002	30	\$1,543,779	\$61,800	CCF50	30	\$1,543,779	\$61,800	14-11	30	\$1,543,779	\$37,700	30	\$0	\$0	Si	\$408,400
10	CC	1109411887																			230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF50	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$1,100	1	\$0	\$0	Si	\$11,700
11	CC	39577959																			230301	4	\$205,838	\$33,000	EPS017	4	\$205,838	\$8,300	CCF50	4	\$205,838	\$8,300	14-11	4	\$205,838	\$5,100	4	\$0	\$0	Si	\$54,700
12	CC	1110445355																			231001	15	\$837,168	\$134,000	EPS002	15	\$837,168	\$33,500	CCF50	15	\$837,168	\$33,500	14-11	15	\$837,168	\$20,400	15	\$0	\$0	Si	\$221,400
13	CC	1110445355																			231001	15	\$650,000	\$104,000	EPS002	15	\$650,000	\$26,000	CCF50	0	\$0	\$0	14-11	15	\$650,000	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$130,000
14	CC	1020758746																			230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF50	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0	Si	\$343,700
15	CC	1110562478																			230301	30	\$1,610,412	\$257,700	EPS002	30	\$1,610,412	\$64,500	CCF50	30	\$1,610,412	\$64,500	14-11	30	\$1,610,412	\$39,300	30	\$0	\$0	Si	\$426,000
16	CC	93438594																			230301	30	\$1,411,056	\$225,800	EPS002	30	\$1,411,056	\$56,500	CCF50	30	\$1,411,056	\$56,500	14-11	30	\$1,411,056	\$34,400	30	\$0	\$0	Si	\$373,200
17	CC	14296713																			25-14	2	\$86,667	\$13,900	EPS002	2	\$86,667	\$3,500	CCF50	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$2,200	2	\$0	\$0	Si	\$23,100
18	CC	1105674431																			231001	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF50	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$1,100	1	\$0	\$0	Si	\$11,700
19	CC	1110501582																			25-14	30	\$1,420,852	\$227,400	EPS002	30	\$1,420,852	\$56,900	CCF50	30	\$1,420,852	\$56,900	14-11	30	\$1,420,852	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$375,900
20	PT	5610769																			230301	30	\$1,477,960	\$236,500	EPS041	30	\$1,477,960	\$59,200	CCF50	30	\$1,477,960	\$59,200	14-11	30	\$1,477,960	\$36,100	30	\$0	\$0	Si	\$391,000
21	CC	1006031473																			230301	20	\$975,000	\$156,000		0	\$0	\$0	CCF50	20	\$975,000	\$39,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	20	\$0	\$0	No	\$226,700
22	PT	4975502																			230301	4	\$205,838	\$33,000	EPS041	4	\$205,838	\$8,300	CCF50	4	\$205,838	\$8,300	14-11	4	\$205,838	\$5,100	4	\$0	\$0	Si	\$54,700
23	CC	1110520837																			25-14	20	\$975,000	\$156,000		0	\$0	\$0	CCF50	20	\$975,000	\$39,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	20	\$0	\$0	No	\$226,700
24	PT	826966																			230301	30	\$1,501,526	\$240,300	EPS041	30	\$1,501,526	\$60,100	CCF50	30	\$1,501,526	\$60,100	14-11	30	\$1,501,526	\$36,600	30	\$0	\$0	Si	\$397,100
25	PT	5738975																			230301	30	\$1,539,717	\$246,400	EPS041	30	\$1,539,717	\$61,600	CCF50	30	\$1,539,717	\$61,600	14-11	30	\$1,539,717	\$37,600	30	\$0	\$0	Si	\$407,200
26	CC	28955366																			230301	20	\$975,000	\$156,000		0	\$0	\$0	CCF50	20	\$975,000	\$39,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	20	\$0	\$0	No	\$226,700
27	CC	14137995																			230301	30	\$1,575,738	\$252,200	EPS002	30	\$1,575,738	\$63,100	CCF50	30	\$1,575,738	\$63,100	14-11	30	\$1,575,738	\$38,400	30	\$0	\$0	Si	\$416,800
28	CC	1006170809																			230301	30	\$1,536,197	\$245,800	EPS002	30	\$1,536,197	\$61,500	CCF50	30	\$1,536,197	\$61,500	14-11	30	\$1,536,197	\$37,500	30	\$0	\$0	Si	\$406,300
29	CC	1117550695																			230301	20	\$975,000	\$156,000		0	\$0	\$0	CCF50	20	\$975,000	\$39,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	20	\$0	\$0	No	\$226,700
30	CC	1110469808																			230201	30	\$1,476,063	\$236,200	EPS041	30	\$1,476,063	\$59,100	CCF50	30	\$1,476,063	\$59,100	14-11	30	\$1,476,063	\$36,000	30	\$0	\$0	Si	\$390,400
31	CC	1030599554																			25-14	30	\$1,443,560	\$231,000	EPS002	30	\$1,443,560	\$57,800	CCF50	30	\$1,443,560	\$57,800	14-11	30	\$1,443,560	\$35,200	30	\$0	\$0	Si	\$381,800
32	CC	1110462329																			230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF50	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0	Si	\$343,700
33	CC	1012342350																			230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS009	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF50	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0	Si	\$343,700
34	CC	1005716575																			230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF50	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0	Si	\$343,700

Planilla Resumen

Total	Afiliados(32)			\$36.005,031	\$5.762.000			\$31.130,031	\$1.246.400			\$35.155,031	\$1.415.400			\$37.630,031	\$883.500			50	50		\$9.307.300
-------	----------------	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	-----------	--	--	----	----	--	-------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901288156	5	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		JH	CALLE 134 8-13 TPRRE 2 APTO 705	IBAGUE-TOLIMA	2785652	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco		Días Mora	Valor
2024-07	2024-08	841651989	9471281390	E	2024/08/14	2024/08/13	BANCOLOMBIA		0	\$9,307,300
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	\$5,762,000	\$0	\$0		\$5,762,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$245,000	\$0	\$0		\$245,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,341,800	\$0	\$0		\$1,341,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$3,819,000	\$0	\$0		\$3,819,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$356,200	\$0	\$0		\$356,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$883,500	\$0	\$0		\$883,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	\$883,500	\$0	\$0		\$883,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$1,415,400	\$0	\$0		\$1,415,400	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	32	\$1,415,400	\$0	\$0		\$1,415,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				27	\$1,246,400	\$0	\$0		\$1,246,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$139,700	\$0	\$0		\$139,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$60,500	\$0	\$0		\$60,500	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$313,300	\$0	\$0		\$313,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	\$680,900	\$0	\$0		\$680,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$52,000	\$0	\$0		\$52,000	
TOTAL				32	\$9,307,300	\$0	\$0		\$9,307,300	